MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-017690
Fecha: 2025-03-27 09:51:45

PARA: ADOLFO RODRIGUEZ IRIARTE
1110200 SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

DE: JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: MEMO AMV Y RUT SOLICITUD ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN PROCESO SERVICIO MTO RUTINARIO CORDOBA SUCRE

Cordial saludo,

Adjunto se envía para su revisión y trámite respectivo, los documentos necesarios para la estructuración de los procesos de selección correspondientes a Servicio de Mantenimiento Rutinario proyectado para un plazo de ocho (08) meses del año 2025 sin exceder el 31/12/2025, de la infraestructura vial del corredor Cordoba – Sucre, el cual será revertido y entregado por ANI a INVIAS el próximo 21/04/2025. Este corredor requiere la atención básica relacionada con el servicio de mantenimiento rutinario, por lo cual se requiere se publique el proceso de manera inmediata para garantizar la atención permanente del corredor una vez esté a cargo de INVIAS.

Es importante indicar:

✓ Se adjuntan los siguientes documentos generales:

1. Presupuestos (formulados, para publicación en SECOP II el anexo debe estar en valores y solo costo básico, IVA y Total. No enviar desglose de los ítems considerados para el cálculo del costo km/año).
2. Anexo técnico (debe ajustarse según sea considerado por la Subdirección de Estructuración de Proyectos)
3. Anexo política de embellecimiento y ornato
4. Objetos de los CDPs que se encuentran en trámite y que soportarán el proceso

✓ Según la cuantía se sugiere un solo proceso con varios módulos, por Licitación Pública.

✓ Se encuentra en trámite los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, según se indica en el archivo Excel titulado como objetos CDPs.

✓ El Anexo se encuentra formulado, sin embargo, para publicación en SECOP II se suele remitir en valores y solo indicando valor básico, valor IVA y total e igualmente ***no es conveniente publicar el desglose de los ítems considerados***, ya que está a cargo del proponente ofertar el precio mensual según la referencia que se da de costo km/año. Lo anterior para evitar reclamaciones frente a lo considerado por la entidad particularmente

porque se tiene un solo precio para todo el país, lo cual ya ha pasado en años anteriores (reclamaciones solicitando más valor del necesario). Igualmente es importante indicar que el sistema de pago de este tipo de contratos es bajo la modalidad de precio global, y en el precio km/año es el resultado del análisis realizado por la entidad de los costos en los que se incurre en el contrato (costos de personal con todos los factores de prestaciones sociales legales y los costos directos requeridos para llevar a cabo la actividad, el equipo y herramientas, kit de seguridad, etc) , e incluye A.I.U e I.V.A.

- ✓ Es importante se incluyan en el pliego de condiciones las obligaciones del contratista, particularmente lo concerniente a constituir un seguro de vida para los trabajadores, entre otras.

- ✓ En el pliego de condiciones es importante aclarar que "**EL VALOR DEL IVA DEBERÁ SER CALCULADO SEGÚN SEA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PROPONENTE (Para la liquidación del IVA se debe tener en cuenta que los contratos de mantenimiento rutinario son considerados tributariamente como servicios de mantenimiento de un bien o inmueble y por tanto a la luz del articulo 462-1 del estatuto tributario los proponentes organizados como Cooperativas de Trabajo Asociado, liquidaran el IVA sobre el AIU que no podrá ser inferior al 10%; y los demás lo efectuaran sobre el valor básico).".** Lo anterior considerando que todos los proponentes no son cooperativas. El presupuesto está calculado con la condición crítica, es decir el IVA sobre el valor básico.

- ✓ Considerando que los proponentes tienen diferente naturaleza jurídica (algunos son cooperativas), es necesario la evaluación se efectúe sobre valor básico antes de IVA, para garantizar la objetividad en la evaluación. Así se hizo en procesos anteriores.

- ✓ Debe excluirse a los proponentes que tengan en ejecución contratos cuyo objeto sea servicio de mantenimiento rutinario, pues los contratistas no tienen fortaleza económica que les permita responder por las obligaciones contractuales derivadas e igualmente para ampliar la participación de las comunidades de las zonas evitando la concentración del trabajo en un solo contratista. Lo anterior considerando el proyecto es de tipo social.

Los últimos procesos de este tipo se desarrollaron en el año inmediatamente anterior.

Cualquier aclaración o requerimiento adicional, puede ser solicitado a la funcionaria Claudia Yaneth Acero, para lo cual a fin de ser más proactivo, fluido y ágil el tema se sugiere realizar en caso dado mesas de trabajo.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ
Revisado por: DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO, GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER
Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY. (1120000), MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ (1130100)